

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 » »
Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Riosa

ANUNCIO

Hallándose confeccionado el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal vigente, se halla expuesto nuevamente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles para que pueda ser examinado en las horas reglamentarias por todos los contribuyentes del concejo, quienes podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que juzguen convenientes, tanto por escrito durante el plazo de exposición como verbalmente en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar en estas Consistoriales después de transcurridos los ochos días de exposición ya indicados.

Consistoriales de Riosa, 19 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Diego Fernandez.

R. al núm. 2.804

Alcaldía de Ponga

Anuncio

Habiendo sido declarado desierto el concurso celebrado el día 9 de Julio último para el suministro de 250 postes de castaño ó roble, con destino á la instalación de una línea telefónica, este Ayuntamiento acordó celebrar una segunda subasta con dicho objeto bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas, al undécimo día del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hora de las once, bajo la presidencia del Alcalde ó Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro Concejal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados pueden examinarle.

Las proposiciones serán extendidas en papel del sello correspondiente y entregadas al Sr. Presidente, media hora antes de la señalada para la subasta, en pliego cerrado, á las que se acompañará la cédula personal y carta de pago de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de fianza provision al, pu-

diendo redactarse en la forma que al final se expresa.

La fianza definitiva será el 10 por 100 del tipo de tasación, siendo a duración del contrato sesenta días después de la notificación de la subasta y el pago le obtendrá el contratista en el tiempo y forma acordado por la Junta municipal y consta en el oportuno pliego de condiciones.

Consistoriales de Ponga, 17 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., según cédula personal, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha....., para el suministro de 250 postes para la línea telefónica, se compromete á verificarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones y por la cantidad de..... (pesetas en letra).

Fecha y firma.

R. al núm. 2.795

Alcaldía de Vega de Ribadeo

Según manifiesta ante esta Alcaldía José Antonio Riopedre Martínez, vecino de la calle del Sur, el día 16 del actual, á las 8 de la mañana, desapareció de su compañía su esposa Generosa Garay, de 34 años de edad, la cual calza botines

negros, usa mantón negro al cuello y viste traje negro, ignorando el punto á donde se hubiese dirigido, y que á pesar de las gestiones que hizo para averiguar su paradero no no pudo conseguirlo.

Se ruega por tanto á todas las Autoridades, y encargo á los dependientes de la mía procedan á la busca y captura de la mencionada mujer, poniéndola, en caso de ser habida, á disposición de esta Alcaldía, ó á la de su marido.

Vega de Ribadeo, Agosto 18 de 1914.—El Alcalde, Gregorio Feijóo.

R. al núm. 2.805

Alcaldía de Proaza

Edicto.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de dosmil pesetas, se anuncia á concurso por término de quince días, á contar desde el de la fecha, para que durante dicho plazo puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía.

Proaza, 18 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 2.793

Alcaldía de Somiedo

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de dosmil pesetas, se anuncia su provisión por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por tanto los que deseen obtener dicho cargo en propiedad pueden presentar sus instancias documentadas en esta Alcaldía durante el plazo indicado.

Pola de Somiedo, 16 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 2.794

Alcaldía de Oviedo

D. José María Cienfuegos Jovellanos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el art. 69 del Reglamento de la Ley de reemplazos vigente, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 27 de Julio próximo pasado, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Manuel Vazquez Llana, padre del mozo Isaac de Oviedo, se ausentó para el extranjero hace más de diez años.

Armando Fernandez Martinez, hijo de Eduardo y Manuela, de Oviedo, salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Joaquín Iglesias Fernández, de Victor y Tomasa, de Colloto, marchó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Casimiro, Marcelino y Eusebio González Fernandez, hijos de Ciriaco y Gertrudis, de Santa Marina, se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Ramon y Enrique Fernandez García, de Cipriano y Ramona, de Lorian, salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Francisco, Manuel y Prudencio Alonso Menendez, de Ramón y María, de San Esteban, marcharon para Buenos Aires hace más de diez años.

José Fernandez Alvarez, de Manuel y Filomena, de Lorian, salió para Cuba hace más de diez años.

José Fanjul Argüelles, hijo de Manuel y Francisca, de Limanes, se ausentó para Méjico hace más de diez años.

Vicente Iglesias, padre del mozo José, de Oviedo, marchó para Cuba hace más de diez años.

Enrique, José y Jovino Alvarez Gonzalez, hijos de Manuel y Rosa, de Santa Marina, se ausentaron para Méjico hace más de diez años.

Victor González Fernandez, de Antonio y Maria, de Priorio, salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Dionisio Gonzalez Gonzalez, de Francisco y Filomena, de la Manjoya, se ausentó para Chile, hace más de diez años.

Lo que se hace público rogando á las autoridades de todas clases se sirvan comunicar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo, 12 de Agosto de 1914.—José C. de Jovellanos.

R. al núm. 2.750

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIO

Relación de los aspirantes á cargos de Fiscales Municipales en la renovación de la mitad de los Juzgados municipales de este Territorio para el cuatrienio de 1915-1918:

PARTIDO DE AVILES

Gozón

D. Aniceto Gonzalez Gonzalez.

Illas

D. Jesús Gonzalez Galán. Este á la suplencia.

José Fernandez Valdés.

PARTIDO DE BELMONTE

Teverga

D. José García Alvarez,
Alfredo García Ramos.
Braulio Suarez Alvarez.

José Miranda Colado. Este aspira también á la suplencia.

PARTIDO DE CANGAS DETINEO

Ibias

D. Estanislao Villanueva Suarez.
Baldomero Fresno Suarez.

PARTIDO DE CASTROPOL

Santa Eulalia de Oscos

D. José María Lombardero Villar.
Jesús Perez Acevedo. Aspira á la suplencia.

San Tirso de Abres

- D. José Acevedo Aguiar.
Basilio Rodríguez González.
José Antonio Llenderroz Díaz.
Manuel Labrado Llenderroz.
Aspira á la suplencia.

Tapia

- D. Conrado Villar Losa.
Camilo Lopez Santamarina.
Amancio Perez Diaz. Aspira á la suplencia.

Taramundi

- D. Balbino Calvin Garcia.
Manuel Garcia Rodil.
José Benito Castela Gomez.
Manuel Regodesebes Calvin. Aspira á la suplencia.

Vega de Ribadeo

- D. Benigno Alvarez Arango.
Federico Magadán Vid. l.
Secundino Lastra Martinez.

PARTIDO DE GIJON

Distrito de Oriente

- D. Ramón Romero Rodriguez.

PARTIDO DE OVIEDO

Ribera de Arriba

- D. José Menendez García.
Francisco Lobato Vigil.

PARTIDO DE POLA DE LAVIANA

Sama de Langreo

- D. José Fernandez García.

San Martin del Rey Aurelio

- D. Secundino Alonso Acebal.

PARTIDO DE POLA DE LENA

Riosa

- D. José Muñoz Sariego.
Francisco Gonzalez García
Alonso García Diaz

PARTIDO DE POLA DE SIERO

Pola de Siero

- D. Ovidio Gonzalez Pelayo.
Gregorio Bros Llanos.
Eloy Zabala García.
Leandro Dominguez Diaz Faes.
Juan Laborda Gordero.
Claudio Somonte Gomez.

Germano Colujo Vega. Aspira también á la suplencia.

PARTIDO DE PRAVIA

Murias

- D. José Grande Pendás.

PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Villaviciosa

- D. Manuel Azcoitia Villaverde.
Manuel Busto Suardiaz. Aspira á la suplencia.

De conformidad con lo prevenido en la regla 3.^a del artículo 5.^o de la vigente ley de Justicia Municipal, se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en esta Secretaría de Gobierno observaciones ó reclamaciones, con documentos comprobantes.

Oviedo, 19 de Agosto de 1914.—
El Secretario de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2.784

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

IMPORTANTÍSIMO

Con motivo de haber acudido en queja el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra al de la Gobernación, manifestando que los Capitanes generales se quejan con frecuencia de que la mayoría de los Alcaldes no facilitan las noticias que les reclaman los Jefes de Cuerpo y de Zonas militares, relativas á los individuos sujetos al servicio militar, ó no entregan á éstos oportunamente los documentos que para ellos se les envían, excusándose en muchos casos con su extravío en Correos, y con cuyo proceder ocasionan perjuicios á los interesados y al servicio militar.

En su vista he acordado llamar muy encarecidamente la atención de todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, á fin de que desplieguen todo su celo en el cumplimiento de dichos recursos con preferencia á ningún otro, con objeto de evitar reclamaciones de las autoridades militares, toda vez que me hallo dispuesto á castigar con la más estrecha responsabilidad á los Alcaldes que por negligencia dieren lugar á aquéllas.

Oviedo, 22 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

SUSCRIPCION abierta por iniciativa de S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.), para socorrer á los repatriados con motivo de la guerra europea:

Cantidades recaudadas en este Gobierno Civil

	pesetas	cts.
Ilmo. Sr. Gobernador civil.	50	
Excmo. Sr. Obispo.	200	
Sr. Alcalde de Oviedo.	50	
M. I. Sr. Dean del Cabildo Catedral.	50	
Excmo. Sr. D. José Cima Garcia.	250	
Colegio de Farmacéuticos de Oviedo.	50	
D. Ignacio Herrero, Diputado á Cortes.	250	
D. Manuel Cavanilles, Diputado á Cortes.	100	
Escuela de Comercio, de Oviedo.	50	
D. José Braga.	10	
Sr. Marqués de S. Felíz.	50	
D. Marcelino Trapiello.	50	
D. Isidro García.	25	

Total..... 1.185

(Sigue abierta la suscripción).

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Gobierno accidental de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas del partido de Oviedo, resultando elegidos los siguientes:

Cabezas de familia.

- D. César Alvarez Borbolla, de San Isidoro.
Guillermo Alvarez Cueto, de Trascorrales
Ignacio Alonso Trujillo, de Paraiso.
Victoriano Alvarez Laviada, de Uría.
José María Aparicio Valdés, de Fray Ceferino.
Francisco Alvarez Arce, de Uría.
Luis Acebal García, de Fruela
Juan Alberdi Salinas, de Campoamor.
Manuel Alonso Sala, de Pelayo.
Vicente Alvarez Rayón, de Rosal.
Ramón Alonso Vallina, de Santa Ana.
Francisco Alvarez Junco, de San Juan.
José Alonso Gonzalez, de Covadonga.
Ramón Alvarez Valdés, de Caveda.

- D. Tomás Alvarez Muñiz, de Covadonga.
Francisco Alvarez Rubio, de idem.
Angel Arribas Lopez, de Argüelles.
Fructuoso Alonso Solares, de Jovellanos.
Arturo Argüelles Munuaga, de Azcárraga.
José Blanco Sanchez, de Luna.
Joaquin Balbin Rivaya, de Uría.
Benigno Bengoa Alvarez, de Azcárraga.
Alejandro Berenguer Vidal, de Campomanes.
Joaquin Bernal Puga, de Gastañaga.
Carlos Cordero Díaz, de Fierro.
José Cuervo García, de Paraiso.
Francisco Calleja Hurbe, de Uría.
Ramón Crominas Bayo, de idem.
Severiano Castañón Bayo, de San Francisco.
Ramón Catrizo Hévia, de Jovellanos.
Florentino Cueto Felgueroso, de idem.
Juan Cabeza, de Tenderina.
Rafael Ceñal Vigil, de Campomanes.
Custor Cuervo Díaz, de A. Guisasaola.
Vicente Cienfuegos Pulgar, de Rosal.
Torbio Cresno García, de Quintana.
Gaspar Canseco Gonzalez, de Gastañaga.
Celestino Cechini Ambrosini, de Santo Domingo.
Manuel Diego Diego, de Magdalena.
Vicente Díaz Rodriguez, de Salsipedes.
Francisco Basol Pujolle, de Cimadevilla.
Bernardo Díaz Valdés, de Món.
Rafael Díaz Menendez, de Independencia.
Francisco Díaz y F. Polvorosa, de Santa Clara.
Severino Díaz Viejo, de Campomanes.
Miguel Escotet García, de San Isidoro.
Pío Escalera Blanco, de Doctor Casal.
José Escobedo Gonzalez, de Portugete.
- D. Jaime Estremera Sierra, de Dueñas.
Vicente Echevarría Guisasaola, de Jovellanos.
Lucio Estrada Azpiri, de Campomanes.
Jesús Egocheaga Argüelles, de Rosal.
Enrique Egocheaga Hevia, de Rosal.
Tomás Fano Alvarez, de Trascorales.
Francisco Fernandez Azcárate, de Fontán.
Fermín Fernandez García, de P. Mayor.
Nicolás Fernandez Sampil, de Fontán.
Cándido Fernandez Madera, de Cimadevilla.
Julio Fernandez Alvarez, de Uría.
José Fernandez Cabeza, de Torreno.
Emeterio Formas Sanchez, de Dueñas.
Ricardo Fernandez Martinez, de idem.
Apolinar Fernandez Alvarez, de Doctor Casal.
Gabriel Florez Suarez, de San Francisco.
Gabino Fernandez Gonzalez, de San Juan.
Alvaro Fernandez Florez, de Rúa.
Jenaro Fernandez García, de Porlier.
Francisco Fano Alvarez, de Rosal.
Francisco Fernandez Alonso, de Hospital.
Aurelio García Fernandez, de Magdalena.
Victor García Alonso, de Daoiz y Velarde.
Manuel Gonzalez Lopez, de Fontán.
José García Fernandez, de Ecce-Homo.
Cándido García Secades, de Santa Cruz.
Juan Gonzalez Ríos, de G. del Valle.
José Gonzalez Vega, de Gil de Guz.
José García Marín, de Universidad.
Joaquin García Aretio, de Campo de la Vega.
Antonio Gomez Gomez, de Argüelles.
- D. Félix García Mellado, de idem.
José Galan Arbesú, de San Bernabé.
Diego García Diaz, de idem.
José García Ortiz de Perez de la Sala.
Ramón Gonzalez Avella, de Azcárraga.
Mariano Ibarra García, de Santo Domingo.
Dionisio Junquera Llana, de Fray Ceferino.
Juan Junquera Lavin, de Luna.
Arsenio Junquera Huergo, de Martinez Vigil.
Felipe Lobón, de Rúa.
Ramón Menendez Gonzalez, de Asturias.
Carlos Miranda Alvarez, de idem.
Angel Magdalena Gonzalez, de Quintana.
Manuel Molina Perez, de Santa Susana.
Wenceslao Nicieza, de Piñera.
Santos Naves Naves, de Luneta.
Pablo Pascual, de Altamirano.
Modesto Perez Gonzalez, de Argüelles.
Vicente Rubio Riva, de Uria.
Ambrosio Redondo Pardo, de Posada Herrera.
Francisco Rojo Cortés, de Rosal.
Dámaso Rico, de Gastañaga.
Ramón Suarez Vallina, de Peso.
Ramón Torre Lopez, de Universidad.
Gregorio Tamargo Zuazua, de Altamirano.
José Uria Nieto, de Cavada.
Manuel Villar Alvarez, de Trascorales.
Jesús Vazquez Lorenzo, de Campomanes.
José Zarauza Lenza, de Fontán.
Felipe Zaldivar Velasco, de Uria.
Eusebio Zubillaga, de Jovellanos.
Antonio Suarez Suarez, de Soto Ribera.
José Banciella Santaclara, de idem.
Nicolás Gonzalez Tresguerres, de Bueño.
Manuel Farpón Morán, de Entrepuentes.
Pablo Gonzalez Gonzalez, de Soto.
Cornelio Alvarez Alvarez, de Palomar.
Manuel Alvarez Alonso, de Soto.

- D. Celso Lobato Álvarez, de idem.
José González Muñoz, de Telleo.
Joaquín Fernández Montes, de idem.
José Santaclara Iglesias, de Soto.
Santiago Muñoz Ordoñez, de idem.
Francisco Valdés Bravo, de idem.
Emilio García García, de Soto.
Adolfo Bárcena Tuñón, de Bueño.
Francisco Álvarez Lobato, de idem.
José Madero Pello, de idem.
Fermín Álvarez Feito, de Trasmonte.
Manuel Muñoz Suarez, de idem.
Manuel Suarez Rodríguez, de Biedes.
Pancracio García González, de idem.
Manuel Alonso López, de Balduno.
Marcelino González Suarez, de Balsera.
José Suarez González, de Santullano.
José Tamargo Suarez, de idem.
José Fernández González, de idem.
Rufino Tamargo Areces, de idem.
Manuel González Ordoñez, de Caces.
José Fernández Bernardo, de idem.
Francisco Fernández González, de Siones.
Francisco García Cañedo, de idem.
Alvaro García Cuervo, de Proaza.
Antonio García Bernardo, de idem.
José Fernández Fernández, de idem.
Celedonio García Vázquez, de Villanueva.
Tomás Suarez Álvarez, de Lavares.
Benito González Fernández, de Lugo de Llanera.
Ramón Iglesias Alonso, de Villarveyo.
Baldomero Suarez Campa, de San Cucufate.
Froilán Menéndez Prado, de Rondiella.
- Capacidades:
- D. Rafael Aguadé Ramírez, de Sol.
Sixto Álvarez Armán, de Paraiso.
Ramón Álvarez Álvarez, de Món.
- D. Sergio Acevedo Sánchez, de Asturias.
Daniel Álvarez Fervienza, de Uría.
Eduardo Álvarez Cuervo, de Uría.
Luis Acebo Díaz, de Fruela.
Armando Argüelles Aza, de idem.
Benito Acebal Menéndez, de Lorenzana.
Carlos Argüelles Longoria, de Luna.
Luis Alonso Azcoitia, de Campomanes.
Manuel Argüelles Cano, de idem.
Manuel Álvarez Cabal, de Rosal.
Venancio Álvarez Francos, de idem.
Ángel Aguilar Donis, de Santo Domingo.
José Álvarez Fernández, de Concepción.
Armando Álvarez Rodríguez, de F. Estrada.
Jesús Álvarez Secades, de Postigo bajo.
Ramiro Argüelles Secades, de idem.
José Bertran Díaz Miranda, de Campomanes.
Ramón Díaz Bobes, de Quintana.
José Cuesta Fernández, de Magdalena.
Francisco Cardín Meana, de Sol.
Aquilino Criado Mayor, de Doctor Casal.
Enrique Corujedo Fernández, de San Francisco.
Anselmo Cabal García, de Caveda.
Eugenio Carrizo Hevia, de Argüelles.
Enrique Cabal Fernández, de P. del 27 de Marzo.
Manuel Covian Cañedo, de Jovellanos.
Jesús Cienfuegos Pedregal, de A. Guisasola.
Nicasio Castañón Brañanova, de L. Alas.
Ramón Díaz Izquierdo, de Rosal.
Enrique Estrada González, de Dueñas.
Hermógenes Feito Suarez, de Jesús.
Ángel Fernández Suarez, de San Antonio.
César Fanjul García, de Paraiso.
Manuel Fernández Tevas, de idem.
- D. Juan Fernández Llana, de Jovellanos.
Manuel Fernández Menéndez, de A. Guisasola.
Marcelino Fernández Fernández, de Dueñas.
José García Braga, de Altamirano.
José García Salcedo, de Sol.
Manuel Guisasola Ovies, de Magdalena.
Pedro González Cano, de Asturias.
Silvino Grande Riego, de Argüelles.
Celso Gómez Argüelles, de Pelayo.
José Gómez Fernández, de Asturias.
José Muñoz Amo, de Quintana.
Jerónimo Martínez y F. Mier, de Portugalete.
Pedro Mantilla Marín, de Santa Clara.
Acisclo Muñoz Vigo, de Campomanes.
Ramón Navarro Rodríguez, de Magdalena.
Fermín Pumares Muñoz, de Sol.
Francisco Prado Collera, de Doctor Casal.
José Pidal y B. de Quirós, de Argüelles.
Francisco Quintana Bermúdez, de Magdalena.
Andrés Rivero Rodríguez, de Sol.
Luis Rodríguez Fernández Casal, de Jesús.
Anselmo Rodríguez Expósito, de Canóniga.
Gaspar Rodríguez Santurio, de Argüelles.
José Joaquín Rodríguez Mata, de Covadonga.
José Riego Jove, de Jovellanos.
Sabas Sarasola Esparra, de Santo Domingo.
Carlos Secades Caces, de idem.
Miguel Valdés Hevia, de Uría.
Manuel Vidal Valente, de Doctor Casal.
Faustino Vigil Escalera, de Dueñas.
Mariano Vega García, de Azcárraga.
Enrique Zabaleta Guisasola, de Buenavista.
Ramón Zarracina y G. Pola, de Rosal.
Obdulio de la Viña Jordinos, de Uría.

Lucio Labrada Alonso, de Cima-devilla.

Higinio Cuesta Rodriguez, de G. del Valle.

José Alvarez Cabal, de Fontán.

Sergio Acevedo Sanchez, de Asturias.

Para que conste y tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, la expido en Oviedo á dieciocho de Julio de mil novecientos catorce.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º—El Presidente, Martínez Torres.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez municipal de Castropol.

Hago saber: Que para hacer pago á D.ª Rosario Pardo y Rojas, vecina de Valencia, de pensiones forales que le adeuda D.ª Benigna Rodriguez Villamil, de Figueras, en este concejo, se le embargaron y se sacan a pública subasta los bienes raíces que á continuación se describen:

1.º Una bodega terrena en ruinas, sita en el pueblo de Figueras, en el Callejón que denominan Travesía Central, frente á la Iglesia parroquial: ocupa una extensión superficial de catorce metros cuadrados. Es libre de gravamen y se apreció su valor en doscientas pesetas.

2.º Una finca destinada á labradío, sita en la siera de Villamil, términos de Santa Gadea, concejo de Tapia, donde llaman Cervijales, de veintiseis áreas y treinta centiáreas de cabida. Confina Norte labradío de D. Antonio Lopez, Sur camino de carro. Este labradío de D. José Cancio y Oeste más de D. Eduardo Lopez Casariego. Está gravada con la pensión foral anua de tres ferrados de trigo, uno de cebada y una gallina que se satisfacen á D.ª Rosario Pardo Rojas. Se tasó en trescientas ocho pesetas.

3.º Y otra labradía sita en Santa Gadea, y punto que llaman Robaleira, de dieciseis áreas y cuarenta y seis centiáreas de cabida: confinante por el Norte con más de

D. Domingo Martinez, Sur herederos de D. Fernando Lopez, Este camino público, y Oeste labradío de D. José María Lopez. Se halla gravada con la pensión anua foral de dos ferrados y seis cuartillos de trigo que percibe D. José Viña García, de Santa Gadea, y se apreció en doscientas nueve pesetas.

La subasta de los bienes descritos tendrá lugar el día catorce de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en esta sala de audiencia. Los que deseen tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación sin que se admita postura que no cubra las dos terceras parte del precio.

Dado en Castropol á diecisiete de Agosto de mil novecientos catorce.—Perfecto Alvarez.—El Secretario, Benigno Rodriguez.

R. al núm. 2.798

Don Felipe Arin Dorronsoro, Juez de primera instancia de Castropol.

Hago saber: Que para pagar á D. Emilio Díaz Ordoñez, de Navia, cierta cantidad que por razón de rentas le adeudaban D. Manuel Nuñez y su esposa D.ª Luisa Ron, vecinos de Arancedo, en el concejo de El Franco, se han embargado las fincas siguientes:

1.ª Una casa sin número que la señale, sita en el lugar de Arancedo, parroquia de San Cipriano de Arancedo, en el Ayuntamiento de El Franco, compuesta de planta baja, principal y desván, formando con el cabañón, corral, huerto y terreno labradío una sola finca de naturaleza rústica conocida por de Panadero: que tiene la cabida de cincuenta y nueve áreas veinticuatro centiáreas aproximadamente; lindante todo por el Norte labradío de herederos de D. Bernardo Carbajal y con campos de los de Eugenio Trío y de José M.ª Alvarez, por Sur con labradío de herederos de Manuel García, el camino de la Grova al Puente de Veiga y con labrantío de los herederos de D.ª Francisca Cuervo; por el Este con el camino de los Cabarcos al cementerio parroquial, con el cual enlaza el del lado Sur, y por el Oeste con dicho labradío de los he-

rederos de D. Manuel García y los de D.ª Francisca Cuervo. Se halla gravado este predio con la pensión anua foral de nueve medidas de trigo que se satisface á los señores sucesores de Martinez Bengochea, de Ribadeo. Valorada toda la finca en tresmil quinientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra finca á prado regadío, con parte á monte por su cima, situado donde llaman El Couz, término del lugar de este nombre, en dicha parroquia de San Cipriano de Arancedo, cerrada de pared: de cabida veintiseis áreas y dieciocho centiáreas; limitando por el Norte con inculto de los herederos de doña Francisca Cuervo, por el Sur y Este con arroyo de Becerreira, que de los montes de Peña baja á Follarona, y por el Oeste con camino de carro y después inculto de Julia Martinez, valorada, por estar exenta de cargas, en quinientas ochenta pesetas.

Cuyas fincas fueron sacadas á pública subasta el día veintinueve de Julio último, y no fueron rematadas por falta de postor, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta de las mismas en segunda subasta, cuyo acto que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez de Septiembre próximo, á las once horas, se celebrará con las condiciones siguientes:

1.ª Dichas fincas se sacan á subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por que se sacan en subasta.

3.ª Todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado por lo menos el diez por ciento del valor total de las fincas.

4.ª Que no se ha suplido la titulación de las mismas.

Dado en Castropol á cinco de Agosto de mil novecientos catorce.—Felipe Arin.—P. h.—Francisco Cenañes.

R. al núm. 2.798

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales,

de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Uría Uría, Manuel, procesado en el sumario número 32, de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villavieja, sito en las Consistoriales, con el fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

2.803

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Arrandataria de Tabacos Anuncio

Se abre un concurso público, que se celebrará en la Dirección de la Compañía (Barquillo, 1, triplicado, Madrid), el día 19 de Septiembre del año actual, para contratar el suministro de cajones desarmados con destino al envase de labores de la Fábrica de Tabacos de Sevilla, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por Real orden de 31 de agosto de 1904, é inserto en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de Septiembre del mismo año.

La duración del contrato será de cuatro años, que empezarán á regir en 1.º de Diciembre del año actual y terminarán en fin de Noviembre de 1918.

Las condiciones del envase y demás complementarias de dicho pliego general, se especificarán en un pliego especial que estará de manifiesto en la Dirección de la Compañía y en la Administración de la Fábrica de Sevilla, y del cual se facilitarán ejemplares á cuantas personas tengan interés conocido en examinarlo.

Las proposiciones se podrán presentar en la Dirección de la Compañía ó en la Fábrica de Sevilla, en las horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del señalado para la celebración del concurso; y á ellas deberán acompañar en sobre separado los documentos que se indican

en las reglas correspondientes y resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Dirección ó en la de la Fábrica antes mencionada, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de depósito previo para tomar parte en el concurso. Este se celebrará á las once de la mañana del día 19 de Septiembre que ya queda indicado, en la Dirección de la Compañía y con las formalidades establecidas al final del pliego general de condiciones.

La fianza definitiva de este servicio será de 15 000 pesetas.

Madrid, 16 de Agosto de 1914.—
El Secretario general, Luis de Albacete.

Modelo de proposición

D....., dueño de taller de aserrar maderas, ó almacenista del mismo artículo, domiciliado en....., según cédula personal número....., de....., clase, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta* (ó BOLETIN OFICIAL de la provincia de.....) fecha....., para contratar el suministro de envases desarmados á la Fábrica de Tabacos de Sevilla, se compromete á verificarlo con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y al precio ó precios de....., pesetas por unidad. (Los precios deberán expresarse en pesetas y céntimos, en letra y sin enmiendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del proponente)

(8—3)

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PARRES

En poder de D. José María Rodrigo, vecino de Castañera, se hallan depositadas cuatro caballerías menores que fueron halladas por la Guardia civil de este puesto, pasando por las intermediaciones de esta villa y cuyas señas son:

Un burro pelicano como de tres años de edad, capón; otro burro castaño oscuro como de cuatro años de edad, capón; otro burro color negro, entero, como de cuatro años de edad; una burra color peliciana,

como de ocho años de edad. Todos ellos desherrados de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público por medio de este edicto en el periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que transcurridos quince días sin que sean reclamadas se procederá á su pública subasta.

Arriendas, 17 de Agosto de 1914.—
El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 2.786--1

LANGREO

Del pueblo de la Granda, parroquia de Lada, hallándose pastando en el monte, desapareció el día 10 del actual un caballo propiedad de D. Constantino Fueyo Alvarez, vecino de dicho pueblo, cuyas señas son: color castaño oscuro, alzada seis cuartas, tiene una estrella blanca en la frente, crin y cola recartadas; tiene una herida sin pelo en la pata derecha, calzado de las cuatro extremidades. Su valor aproximado 210 pesetas.

Lo que se hace público para que el que tenga conocimiento del paradero del mencionado caballo lo participe á su dueño.

Sama de Langreo, 17 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Victor S. Zarracina.

R. al núm. 2.787 -1

LENA.

En poder del Alcalde de barrio de Felgüeras se hallan depositadas tres novillas de dueño desconocido que se encontraron haciendo daño, de las señas siguientes: dos son rojas claras, las astas levantadas, como de dos años de edad; la otra roja encesa, las astas gachas, la punta del sedal blanca.

También se halla depositada en poder del mismo Alcalde de Felgüeras, una yegua con una cría lechuza, como de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño, con una estrella rasgada en la frente.

También se halla depositada una

novilla en poder del Alcalde de barrio de Tuiza, que se encontró haciendo daño en fincas particulares, de las señas siguientes: de tres á cuatro años, color rojo, asta bien puesta, las orejas despuntadas, con una campanilla y collar, errada.

También se halla depositada en poder del Alcalde de barrio de Congostinas, una yegua que se encontró haciendo daño de las señas siguientes: alzada seis cuartas próximamente, calzada de la pata derecha y de la mano izquierda, estrellada, con una cencerro en un correón.

Lo que se anuncia para los que se juzguen dueños pasen á recogerlas previo pago de los gastos causados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta á los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Consistoriales de Lena á 8 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José María de Faes.

R. al núm. 2.683-

LENA.

En poder del Alcalde de barrio de Congostinas se hallan depositadas tres vacas de dueño desconocido que se encontraron haciendo daño, cuyas señas son:

Una vaca color rojo claro, de siete á ocho años de edad; una novilla roja clara, de dos años, con un correón y cencerro; una novilla color colorado, como de dos años de edad.

Lo que se anuncia para los que se juzguen dueños pasen á recogerlas previo pago de los gastos causados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta, á los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Lena, 13 de Agosto de 1914.—El Alcalde, José María de Faes.

R. al núm. 2.755=4

PROAZA

En poder del Alcalde de barrio de Caranga se halla depositada una magueta de las siguientes señas. color pardo amelonada, de dos años ó poco más, con una J y una G sobre el anca derecha la cual ha sido encontrada haciendo daño en propiedad particular.

Lo que se anuncia por término de quince días para que quien se crea dueño se presente á recogerla previo el pago de los gastos causados, advirtiéndole que pasado dicho plazo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Proaza, 27 de Julio de 1914.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

R. al núm. 2.622-4

ALLER

En poder del Alcalde de barrio de Agüeria se halla depositado un jato color amelonado oscuro y dos novillas de color rojo, que fueron encontradas abandonadas en los montes de Aller.

Lo que se hace público para que sus dueños se presenten á recogerlas en el plazo de quince días pues transcurrido este término se procederá á su enajenación en pública subasta.

Aller, 14 de Agosto de 1914.—Benigno González.

R. al núm. 2.757=4

En poder del Alcalde de barrio de Agüeria Moreda, se hallan depositadas las siguientes reses que fueron encontradas abandonadas y haciendo daño en los montes de este concejo:

Primera. Una yegua de dieciocho años de edad, alzada siete cuartas, color blanco, tiene senales de haber sido destinada al tiro.

Otra idem, color castano oscuro, alzada seis cuartas, edad dieciseis años aproximadamente, tiene un ovanillo en los costillares.

Una novilla de tres años, color rojo, asta delgada y cerrada, trae collar con un cencerro y tiene marcada una A en el anca derecha.

Otra idem color rojo oscuro, de tres años, asta delgada.

Otra idem de tres años, color amarillo, asta bien puesta, tiene marcada una A en el anca derecha.

Lo que se hace público para que el que se crea ser dueño de dichas reses se presente á recogerlas dentro del término de quince días abonando los daños y gastos que hayan ocasionado, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se venderán en pública subasta.

Aller, Agosto 11 de 1914.—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 2.758-4

CABRALES

Según me comunica el Alcalde de barrio de Arenas, en poder de la vecina del mismo pueblo Felipa Díaz, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se halló realengo y causando daños en el puerto de Era, de este concejo.

Las señas de dicha res son las siguientes:

Edad de 10 á 12 años, castrado, alzada unas seis cuartas, color rojo encendido, crin alho recortada, cola larga. No tiene señas particulares.

Lo que se hace público para que el que se juzgue dueño pase á recogerlo al sitio indicado en el plazo de quince días previo el pago de los gastos ocasionados, pues pasado dicho término se enajenará en pública subasta.

Consistoriales de Cabrales, 12 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 2.756-4